

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso comunicando que la parte actora allegó memorial a través de correo electrónico en el que informa los abonos realizados por la parte demandada. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, tres (03) de marzo de 2021

Vista constancia secretarial, se pone en conocimiento el abono reportado por el apoderado en calidad de endosatario judicial de la parte demandante consistente en los abonos realizados el día 29 de enero de 2021 por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000.00) y el día 01 de marzo de 2021 por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.00); cuyo valor que se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 036 del 04 de marzo de 2021

**ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO**